

Expediente: 020_12_PSA_SUMINISTRO LABORATORIO_EO

APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS REGULADORES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LA EDAR RIA DEL EO

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 26 de agosto de 2020, por parte de la jefa de planta de la EDAR del Eo, gestionada por la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. se emitió memoria justificativa/informe propuesta para la contratación del suministro de material de laboratorio para la EDAR del Eo.

Se trata de un contrato de suministro en función de las necesidades (D.A. 33ª de la LCSP); siendo los bienes entregados de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste.

II.- Con fecha 27 de agosto de 2020, por parte del gerente de SERPA se aprobó el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LA EDAR RIA DEL EO** con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de ocho mil seiscientos setenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (8.673,65 €) sin IVA; diez mil cuatrocientos noventa y cinco euros con doce céntimos (10.495,12 €) IVA incluido. Asimismo se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

El valor estimado del contrato se calculó en nueve mil quinientos cuarenta y un euros con dos céntimos (9.541,02 €).

III.- Con fecha 1 de septiembre de 2020, por parte de la responsable del contrato se informa de la existencia de un error en la relación de bienes a suministrar en virtud de este contrato, circunstancia que afecta al informe propuesta, y a los Pliegos reguladores de la misma.

Concretamente, las cláusulas afectadas por el error acaecido y que deben ser modificadas, son las siguientes:

Informe propuesta

Se modifican las unidades siguientes:

“Tubos esmerilados para DQO”: Rectificación de precios unitarios, modificando la redacción original en la que se referían 4,00 € sin IVA, 4,84 € IVA incluido, pasando a ser 44,22 € sin IVA; 53,51 € IVA incluido.

“Tubos refrigerantes para DQO”: Rectificación de la presentación del producto, que pasa a ser por unidad, y no por packs de 5 unidades; y del precio asociado al mismo, modificando la redacción original en la que se indicaba un precio de 173,00 € sin IVA; 209,33 € IVA incluido; que pasa a ser de 62,22 € sin IVA; 75,29 €, IVA incluido.

Lo anterior conlleva modificaciones en los apartados de Valor estimado, presupuesto y anualidades.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Se rectifican los siguientes apartados del Pliego:

- Cuadro de características del contrato: Tabla descriptiva de unidades, valor estimado y presupuesto.
- Cláusula 3.1, valor estimado.
- Anexo I.2, modelo de oferta económica.
- Anexo 2, presupuesto.

Pliego de Prescripciones Técnicas

Se modifica la tabla incluida en el apartado segundo "Material a suministrar", en lo que respecta a la unidad "Tubos refrigerantes para DQO" en los términos siguientes: se rectifica la presentación del producto, que pasa a ser por unidad, y no por packs de 5 unidades.

- El valor estimado total del presente contrato, incluyendo el posible incremento de unidades, asciende en virtud de los nuevos cálculos realizados, a nueve mil novecientos cincuenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (9.958,38 €)
- El presupuesto de licitación se ve asimismo modificado, resultando un importe de nueve mil cincuenta y tres euros con siete céntimos (9.053,07 €) sin IVA; diez mil novecientos cincuenta y cuatro euros con veintidós céntimos (10.954,22 €)

Teniendo en cuenta el calado de la rectificación realizada, con consecuencias en la descripción del objeto del contrato, valor estimado y presupuesto, debe procederse a la publicación de un anuncio de rectificación que sea accesible por los mismos medios que el anuncio de licitación inicial, permitiendo que los interesados tengan acceso en condiciones de igualdad a la versión correcta. *RTACRC 643/2016. Rectificación de los pliegos: transparencia y publicidad.*

En virtud de lo expuesto, a la vista de los antecedentes de hecho expuestos se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar, en los términos indicados, los Pliegos reguladores del contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA, REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LA EDAR RIA DEL EO** para el que se rectifica el presupuesto de licitación, que asciende a nueve mil cincuenta y tres euros con siete céntimos (9.053,07 €) sin IVA; diez mil novecientos cincuenta y cuatro euros con veintidós céntimos (10.954,22 €).

SEGUNDO.-Aprobar el gasto (impuestos incluidos) correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA de los ejercicios 2020 y 2021, con arreglo a las anualidades indicadas en el informe-propuesta de modificación.

TERCERO.- Aprobar la modificación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación, procediendo a su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en la página web de SERPA; junto con el informe propuesta, iniciándose el cómputo de un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de cinco días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de licitación, en aplicación del artículo 159.6 del LCSP.

Se adjunta informe propuesta de rectificación, emitido por la responsable del contrato.

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.